



## ADAPTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE 1º A 2º DE BACHILLERATO

### NORMATIVA

- **Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre** (BOE de 30 de septiembre) por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria, que establece en el Artículo 6 del Capítulo III: "Los centros docentes, de acuerdo con lo regulado en su caso por las administraciones educativas, podrán modificar, de manera excepcional los criterios de promoción en todos los cursos de Educación Primaria, y de Educación Secundaria Obligatoria, así como en la correspondiente promoción de primero a segundo de Bachillerato. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional que se adoptará, en todo caso, de manera colegiada por el equipo docente en función de la evolución académica del estudiante, globalmente considerada, sin que pueda ser la causa únicamente las posibles materias que pudieran quedar sin superar en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato".
- **Resolución de 16 de febrero de 2021** (BOPA de 10 de marzo), por la que se aprueban instrucciones de medidas educativas extraordinarias para las enseñanzas de las distintas etapas educativas durante el período de pandemia originada por la COVID-19, que establece:
  - ✓ los **principios** de prevalencia del interés del alumnado, equidad y calidad del sistema educativo; autonomía de los centros docentes y atención a la diversidad; aplicación de las metodologías más adecuadas para la situación presente y garantía del derecho a la valoración objetiva del rendimiento escolar.
  - ✓ la **adaptación del currículo y las programaciones didácticas** y, en consecuencia, la posibilidad de adaptar los criterios de evaluación previstos para garantizar la continuidad de los procesos educativos y valorar los aprendizajes relevantes y esenciales del currículo, la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo y trabajar en equipo.



### CONCRECIÓN

- **Con carácter general**, se podrá promocionar de 1º a 2º de Bachillerato con **un máximo de tres materias calificadas negativamente**, tal como consta en la modificación incorporada a la concreción curricular de Bachillerato en el curso 2019-2020.
- Pese a que durante todo el curso se ha mantenido la enseñanza presencial, **con carácter excepcional**, y para compensar los eventuales confinamientos por la COVID-19 y la brecha digital, **los equipos docentes adoptarán la decisión de titulación en la evaluación final extraordinaria en caso de que el alumno o alumna tenga cuatro materias calificadas negativamente**. El equipo docente en ningún caso podrá acordar la modificación de la calificación de una materia, para lo que sería preciso un expediente de reclamación a la dirección del centro.
- **Criterios para adoptar la decisión de promoción en caso de más de tres materias calificadas negativamente:**
  - ~ Evolución en el conjunto de las materias.
  - ~ Madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y sus competencias, garantizando la adquisición de los objetivos para que pueda cursar 2º de Bachillerato.
  - ~ En todo caso, la calificación media de todas las materias de 1º de Bachillerato será igual o superior a "5".
- La comisión ha elaborado los siguientes **criterios para facilitar a los equipos docentes la decisión de promoción en función de objetivos y competencias**.
- Estos criterios permiten fundamentar la decisión e informar sobre la **madurez académica** del alumnado y están secuenciados en **dos niveles** para garantizar su objetividad. **El cumplimiento de los criterios del segundo bloque es condición necesaria para valorar los del segundo**.
- Se incluye una tabla para la valoración de los criterios y otra en la que se relaciona cada uno de ellos con los objetivos del Bachillerato y las competencias clave.
- Tal como establece el citado Real Decreto-ley en su artículo 1, estas medidas *"permanecerán vigentes hasta la finalización del curso académico en el que las autoridades correspondientes determinen que han dejado de concurrir las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia generada por la COVID-19 que motivaron su aprobación."*
- **Cada Departamento** ha establecido en sus **programaciones qué aprendizajes del currículo son relevante y esenciales** tanto para la consecución de los objetivos como para la continuación de estudios posteriores. Tales aprendizajes prioritarios serán referentes para las calificaciones de las materias.

**El equipo docente podrá informar positivamente la madurez del alumno o alumna y adoptar la decisión de promoción con más de tres materias calificadas negativamente, si se cumplen los criterios de los dos primeros niveles y hay un mínimo de 6 valoraciones mayoritarias de "NORMALMENTE" o "SIEMPRE" en los criterios del tercer nivel.**

**CRITERIOS PARA VALORAR LA PROMOCIÓN DE 1º A 2º DE BACHILLERATO CON CUATRO MATERIAS CALIFICADAS NEGATIVAMENTE****NIVEL 1: Criterios de no absentismo, calificaciones mínimas y posibilidad de continuación de su itinerario académico**

CRITERIO				
	Nunca o casi nunca	A veces	Normalmente	Siempre
1. Todas sus calificaciones son iguales o superiores a "3".	<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> SÍ	
2. Asiste a clase, presencial o en su caso telemáticamente.				
3. Su compromiso con la tarea hace previsible que pueda cursar con éxito 2º de Bachillerato (Obj. b), CSC, CSIEE).				

**NIVEL 2: Criterios para valorar la adquisición de objetivos y competencias**

CRITERIO	Nunca o casi nunca	A veces	Normalmente	Siempre
1. Respeta a las personas y las normas básicas de convivencia.				
2. Realiza autónomamente las tareas, ejercicios y pruebas que se le encomiendan.				
3. Tiene hábitos de lectura, estudio y trabajo.				
4. Utiliza las TIC para realizar las tareas de las diferentes materias con solvencia y responsabilidad.				
5. Se expresa en castellano con propiedad, oralmente y por escrito.				
6. Se expresa con fluidez y corrección en otro(s) idioma(s).				
7. Conoce los antecedentes históricos del mundo actual y los principales factores de su evolución.				
8. Domina y utiliza con solvencia los conocimientos científicos y tecnológicos y las habilidades propias de su modalidad.				
9. Comprende y utiliza creativamente diversos lenguajes y manifestaciones culturales o artísticas.				



CORRESPONDENCIA ENTRE CRITERIOS, OBJETIVOS DEL BACHILLERATO Y COMPETENCIAS CLAVE		
CRITERIOS	OBJETIVOS	COMPETENCIAS
1	a), b), c)	CSC
2	d)	CAA
3	d)	CCL
4	g)	CD
5	e)	CCL
6	f)	CCL
7	h)	CMCT
8	i), j)	CMCT
9	a)	CSC